



DEL QUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE
DIECISENTOS Y TRECE

trama a la Regalia que las Zudades y Villaticien de hazer estas
Promoiones, Explicando cada vna iudicialmen haviendole costado el
litigio que no se puede ignorar para prinar ala Dignidad de los q.
pretendia abrogarse, dem asi de no poder substra el auerso del Reino
y falta de poder en los Cau. que lo componen de que se sigue clara
tambien de la Resolucion del Reino; Con lo demas que acabe auunto
Nenon entendido los Cau. Comu. de Cartas; I que para caminar
contoda satisficazion el S. D. N. V. auanta fero Res. Joan.
Gral. consulte con los auogados este punto, y den su parecer de lo que dize
ra practicar esta iud. en el Sena de la Regalia; I traiga la con-
vicio vna R. de Union de S. M. de 25, del R. Supremo
Consejo de Catalla su fha en Madrid a once del Corr. de 1713, pretendida
de D. Miguel Rubin de Roniga ss, de Camara; en que se
roga a estas zudades la facultad de dar para las de los arribales
de 20 pni en fanga de molienda y quatro en libra de Carne
q. el tiempo nes, a que produzcan fiento diez y seimill. y quin.
de la miga de la miga de la contribuz. de quarenta
de 20, y R. m. que se lea agregado; Iudiendo la Zudica
buicarios a credito od año, con los menos interesi que pudiere, I con la r
circunstancia de que el S. Correg. de esta zudica nombre el portario
y su quenta de diez en año poder entre estos caudales - I hauien
dolo oido y con ferido. Acordo que para Resolver S. todo lo que con
tiene seze Gral. m. a los Canalleros Res. al primer Cau. de
ordm. I lo quedaron los presentes y para los auentes se demem. al portero
I nel mjerin se corran al pregon los d. arribales =
Entre el S. D. Simon de Molina Res. =

Faculta
de paz de ar
litio

Carta del S.
Colon. =

Ciudad de San S. D. Pedro de la Reategui y Colon del
Consejo y Camara de S. M. de diez del Corr. dando quenta haue
se apronado la Repre. de los Cau. de la Junta de S. a. a. q. lo quemira ala
Penas hecha ala Villa de Alcantar illa de m. de partim; como el que
su importe sea que de la parte que proguo dha Junta; Comotodo Contad del
R. Reyacho expedido a este intento de que chizo Relaz. = I la iud
haviendolo oido. Acordo se den las gracias a los S. M. de 2. que los Cau.
de dha Junta Resuelvan y seuten lo que les mande y el Reyacho =

